

La soberanía monetaria en Colombia. Análisis político-económico, 1991-2021*

Monetary sovereignty in Colombia.
Political-economic analysis, 1991-2021

*Liliana Pardo Montenegro***

ABSTRACT

We present a political-economic analysis of the 1991-2021 period in Colombian history, by characterizing the dynamics of monetary policy, to understand the way the socioeconomic structure functions with the guidelines of the political superstructure. We provide possible answers about how the maneuver of the investor confidence economic policy advanced against the control of inflation in the boom of foreign capital. In the end, some brief conclusions are presented aimed at sustaining the permanence of the criteria of monetary sovereignty.

Keywords: Sovereignty; monetary policy; Colombia; political-economic analysis.

JEL codes: E5, E52, N1, N16.

RESUMEN

Presentamos un análisis político económico del periodo de 1991 a 2021 de la historia colombiana, al caracterizar la dinámica de la política monetaria, a fin de comprender el funcionamiento de la estructura socioeconómica a partir de los lineamientos

* Artículo recibido el 22 de agosto de 2022 y aceptado el 24 de mayo de 2023. Fue presentado originalmente como ponencia en la 9ª Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (Clacso), realizada entre el 7 y el 10 de junio de 2022, en las instalaciones de la Universidad Autónoma de México (UNAM), con el aval del Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales (IEPRI), de la Universidad Nacional de Colombia. Investigación realizada en Bogotá durante 2022. El contenido del artículo es responsabilidad exclusiva de la autora.

** Liliana Pardo Montenegro, magíster en estudios políticos, Universidad Nacional de Rosario, y doctoranda en ciencias sociales, Universidad de Buenos Aires (correo electrónico: lpardo@unal.edu.co).

de la superestructura política, lo cual brinda posibles respuestas sobre cómo avanzó la maniobra de la “política económica de confianza inversionista” frente al control de la inflación en el auge de los capitales externos. Al final se presentan unas breves conclusiones orientadas a sostener la permanencia del criterio de la soberanía monetaria.

Palabras clave: soberanía; política monetaria; Colombia; análisis político económico. *Clasificación JEL:* E5, E52, N1, N16.

INTRODUCCIÓN

Abordar la política monetaria a partir de las humanidades y las ciencias sociales da pie a establecer una línea de análisis político económico a partir de la lectura de los documentos que presentan las dimensiones disciplinar e interdisciplinar de la materia económica monetaria. Este estudio no profundiza en la econometría de datos estadísticos o de cifras de la contabilidad del Estado colombiano, es decir, no trabajamos con la teoría cuantitativa del dinero, la cual seguramente posibilitaría una aproximación más tangible a las reformulaciones del modelo económico primario exportador colombiano.

La investigación tiene el objetivo de analizar los cambios en el bloque hegemónico colombiano, a partir de las decisiones en materia de política monetaria, según las correlaciones de fuerzas en los sectores agrícola, industrial y financiero durante 1991-2021. Se tienen en cuenta las medidas de estabilidad de precios regidos por la legislación colombiana de política monetaria, en un contexto reciente de inversión de capitales externos, con motivo de dar cuenta de esta influencia en las alianzas de intereses económicos de las clases dominantes.

Con la Constitución Política de 1991, se dio paso a la apertura de libre comercio que instauró el modelo neoliberal en la década de los noventa. La tercerización laboral y la privatización de las empresas del Estado colombiano se profundizaron con mayor intensidad, a partir de la formulación de la “política económica de confianza inversionista”, que, sostenemos, tiene continuidad desde 2002 hasta 2022.

El marco teórico parte del estudio sociohistórico (Gramsci, 1986), apropiado desde la formulación del análisis político económico, es un abordaje de la estructura socioeconómica colombiana a partir de estudiar los linea-

mientos de política económica de la superestructura política. Esta perspectiva se sustenta con los fundamentos de la Escuela de la Regulación francesa, en la versión de los “regímenes económicos” (Théret, 2019), en la revisión de la “naturaleza política y simbólica de la moneda” (Théret, 2015) y en la interpretación del elemento cohesionador social de la soberanía en la moneda (Aglietta y Orléan, 1990).

I. LA POLÍTICA MONETARIA EN COLOMBIA, 1991-2021

El problema de investigación que precisa entendimiento refiere a *cómo* y *por qué* se dio una reconfiguración en la composición del bloque hegemónico colombiano, en tanto las clases dominantes tuvieron que reposicionarse respecto a la acumulación de capital en los sectores agrícola, industrial y financiero durante 1991-2021. La hipótesis que sostenemos es que, debido a las decisiones en materia de política monetaria, se ha favorecido la balanza de correlaciones de poder para el sector financiero, lo que ha permitido que sobrepase la incidencia en el poder político, el económico y el militar, en detrimento de la incidencia que ejercieron los sectores agrícola e industrial en décadas anteriores.

El abordaje de esta investigación se realiza a partir del análisis de documentos de primera mano, como la Sentencia C-481 de 1999 de la Corte Constitucional de la República de Colombia, y documentos de segunda mano que refieren al análisis del periodo, la materia de política monetaria y el marco teórico. La sentencia de la Corte permite visibilizar las diferentes posiciones que tuvieron los funcionarios públicos y los académicos, a la luz de la demanda de inconstitucionalidad interpuesta por un ciudadano sobre los fines que debe cumplir la banca central, en materia de desarrollo económico y garantía del pleno empleo.

La Constitución Política (CP) de Colombia de 1991, en el título XII del “Régimen Económico y de la Hacienda Pública”, establece en los artículos 371, 372 y 373 la normativa que rige a la banca central colombiana, donde le delega el trabajo de velar “por el mantenimiento de la capacidad adquisitiva de la moneda” (art. 373). Con esta normativa se otorga a la Junta Directiva del Banco de la República “la autoridad monetaria, cambiaria y crediticia” (art. 372), la cual es presidida por el ministro de Hacienda y Crédito Público.

La Asamblea Nacional Constituyente que promulgó esta carta constitucional estuvo conformada por asambleístas de las guerrillas que realizaron dejación de armas en 1990; algunas de sus expresiones políticas fueron la Alianza Democrática M-19, el grupo guerrillero Quintín Lame, el Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT) y el Ejército Popular de Liberación (EPL), quienes tuvieron voz y voto en las comisiones de redacción de la Carta Constitucional.

En el *Informe a la Asamblea Nacional Constituyente sobre la banca central* quedó plasmado un debate respecto a la función principal del Banco de la República, con el objetivo de garantizar el poder adquisitivo de la moneda al controlar la inflación. Por ello, se otorgó autonomía a la banca central en las decisiones de política monetaria que cumplieran este objetivo, lo cual fue reglamentado en el articulado de la Ley 31 de 1992.

En la Sentencia C-481 del 28 de abril de 1999 de la Corte Constitucional se brinda respuesta a la demanda de inconstitucionalidad, la cual objeta que “se antepone el control de la inflación a cualquier otro objetivo de política económica, como puede ser el logro del pleno empleo” (Sentencia C-481/99). La defensa del Banco de la República refiere que, en la Constitución de 1991 el banco se “elevó” a “la categoría de órgano constitucional autónomo [...] la autonomía del Banco existe para que éste ‘cumpla con un fin único: velar por la estabilidad de la moneda’” (Sentencia C-481/99).

La exposición de argumentos jurídicos de esta sentencia permite evidenciar un debate fundante en la “economía de mercado colombiana” (CP, art. 333) respecto a la relación de independencia o dependencia que debe tener la banca central ante la estructura del Estado y la toma de decisiones del gobierno nacional en materia de política económica. La argumentación jurídica no polemiza con las teorías económicas de la escuela monetarista o la escuela de regulación.

El demandante apela a la inexequibilidad de la norma, a lo cual la Corte Constitucional le dio la razón en un aspecto, al declarar que la “Corte encuentra que la expresión ‘que deberán ser siempre menores a los últimos resultados registrados’ es inconstitucional y será retirada del ordenamiento” (Sentencia C-481/99). Con ello, los resultados de la inflación a partir de 1999 ya no debían ser menores a los registrados en vigencia anterior.

La argumentación expuesta en la sentencia refiere a académicos y funcionarios públicos que coincidían con el demandante en la necesidad de imponer en los fines del Banco de la República aspectos del crecimiento económico

y pleno empleo como metas de la política económica del gobierno nacional. No obstante, la certeza del mandato de un objetivo definido —velar por el poder adquisitivo de la moneda y la estabilidad de precios— es en gran parte aceptada por todos los convocados en la exposición de los argumentos.

La respuesta a estas cuestiones implicó a la Corte “estudiar la importancia constitucional que tiene la lucha contra la inflación y su relación con la autonomía del Banco de la República” (Sentencia C-481/99). Mientras tanto, este artículo constitucional expresa el mandato de la Asamblea Constituyente respecto a la coordinación que deben tener “las funciones del Banco de la República [...] con la política económica general” (CP, art. 371).

En el centro del debate de la “autonomía” de la banca central están los alcances de la coordinación con el gobierno nacional, frente a “otros objetivos de la política económica que son centrales en un Estado social de derecho” (CP, art. 1°). La preocupación latente en los debates jurídicos constitucionales y en los debates de política económica refiere al nivel real de coordinación con el cumplimiento de otros objetivos, como “la búsqueda del pleno empleo y la distribución equitativa de las oportunidades y de los beneficios del desarrollo” (CP, art. 334). La conclusión al respecto indica “que ese mandato de coordinación representa uno de los elementos esenciales del diseño constitucional del Banco de la República, a tal punto que tiene la misma importancia que la consagración de la autonomía de esa entidad” (Sentencia C-481/99).

El énfasis de tal coordinación radica en que el deber ser de la toma de “las decisiones monetarias, crediticias y cambiarias” que tiene a cargo el banco debería tener completa relación con las decisiones que toman el Ministerio de Hacienda y el gobierno nacional en materia de política económica general.

La definición y la implementación de la política económica del Estado comprenden entonces la armonización entre la política fiscal y la monetaria, “no significa que la primera esté subordinada a la segunda, ni viceversa ‘sino que ambas deben orientarse en forma armónica a regular la actividad económica del país con una misma finalidad’. El Banco debe tomar en cuenta la política fiscal y el Gobierno debe tener en cuenta la política monetaria”¹ (Sentencia C-481/99).

La Corte Constitucional expresa que, si bien el enfoque de una “banca central independiente” en Colombia no es un consenso en todos los que

¹ Presentada en una ponencia para primer debate en plenaria (*Gaceta Constitucional*, 73, p. 10, 14 de mayo de 1991).

intervienen, pone el ejemplo del Banco Federal Alemán que, sumado a su independencia, logra el reconocimiento de “fuertes consensos sociales en contra de la inflación”.²

El objetivo de la banca central siguió obedeciendo a mantener la capacidad adquisitiva de la moneda, al ejercer control en la inflación, en coordinación con el cumplimiento de la política económica general. La preocupación fundamental por “la búsqueda del pleno empleo o la distribución equitativa de los beneficios del desarrollo” (CP, art. 334) quedó ligada al efecto de coordinación entre el Banco de la República y el gobierno nacional, así le otorgó la Corte la razón al demandante.³

En la sentencia se evidencia una argumentación ligada a las ponencias de la Asamblea Nacional Constituyente. Entre los fragmentos extraídos, es clara la concepción de *autonomía* y *coordinación*, las cuales no generan independencia para el Banco de la República del gobierno nacional, puesto que quien preside la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR) es el ministro de Hacienda.⁴

La historia de autonomía del Banco de la República podría hallarse en los antecedentes de los debates que protagonizó la Junta Monetaria hasta 1991. Aún más: en un estudio jurídico pormenorizado de las leyes que se han emitido durante el último siglo podría reconocerse que ha sido mayoritario

² En la sentencia puede leerse que “la lucha contra la inflación no reside tanto en su independencia sino en el hecho de que la sociedad alemana está dispuesta a aceptar muchos sacrificios para alcanzar la estabilidad de los precios, por cuanto en la conciencia colectiva de esa nación todavía pesan mucho las dramáticas consecuencias de la hiperinflación de los años veinte” (Sentencia C-481/99).

³ En los términos de la sentencia: “El actor tiene entonces razón en indicar que la finalidad del Banco no es exclusivamente luchar contra la inflación. Ésa es la función básica del Banco, pero la Junta no puede ser indiferente a los otros objetivos económicos pues sus decisiones deben coordinarse con la política económica general y desarrollar el contenido social del Estado colombiano” (Sentencia C-481/99).

⁴ Entre los fragmentos citados en la sentencia de las ponencias de la Asamblea Nacional Constituyente: “en la ponencia para primer debate en la plenaria, los Constituyentes precisaron que ‘la tarea fundamental del Banco será la de asegurar la estabilidad del dinero’, pero que ‘en todo caso, deberá existir un alto grado de coordinación entre los distintos órganos ejecutores de la política económica’” (ponencia para primer debate en plenaria. *Gaceta Constitucional*, 73, p. 8); “se decidió que la Junta Directiva estuviera presidida por el Ministro de Hacienda, a fin de lograr ‘una estrecha coordinación entre el manejo de la política monetaria y el manejo de la política fiscal’” (*Gaceta Constitucional*, 73, p. 10); “Estos criterios fueron reiterados en la ponencia para el segundo debate en la Plenaria, la cual precisa que ‘la Carta consagra la autonomía del Banco, pero no su independencia’, lo cual se manifiesta ‘en la circunstancia de que todas esas funciones deberán ejercerse en coordinación con la política económica general del Gobierno y en la manera como es integrada su Junta Directiva de siete miembros, presidida por el Ministro de Hacienda’” (ponencia para segundo debate en plenaria. *Gaceta Constitucional*, 113, p. 31) (Sentencia C-481/99).

el periodo de dependencia frente a lo transcurrido sobre el periodo de autonomía.

En la historia de la estructura del Banco de la República puede encontrarse la descripción de las “facultades de regulación” a la estructura y las funciones del banco, las cuales tuvieron el “legislador ordinario” (el Congreso de la República) y el “legislador extraordinario” (el gobierno nacional) desde 1922 hasta 1968.⁵ Es decir, la intervención de los decretos o leyes del congreso o el gobierno en la regulación monetaria sobrepasó en muchas ocasiones a la autoridad de la junta del Banco de la República.

En la especificidad “Sobre régimen de cambios internacionales y de comercio exterior” (decreto 444, 1967) se estableció el “monopolio de la posesión de divisas y de oro”⁶ para el Banco de la República, como las facultades de determinar la “tasa de venta de divisas” y regular la “tasa promedio de venta de divisas de los intermediarios del mercado cambiario” (decreto 444, 1967). Estas atribuciones a la banca central pueden entenderse como medidas de soberanía monetaria ante el auge previsible de capitales externos.

1. La crítica a la autonomía del Banco de la República

El periodo de implementación de la Ley 31 de 1992 ha sido estudiado por Misas Arango (2019) con énfasis en la política macromonetaria de la apertura. A su entender, las posiciones de la teoría monetarista han sido dominantes en las recomendaciones de forma y objetivos en los “bancos centrales independientes y [en el] control a la inflación” (Misas Arango, 2019: 233).

El salto del argumento jurídico constitucional a la teoría económica implica reconocer la obra de John Maynard Keynes en contraste con la de Milton Friedman, exponente del monetarismo neoliberal. La discrepancia sobre la intervención del Estado en la economía de mercado comprende

⁵ Puede revisarse, sobre las decisiones de “emisión de moneda” y demás funciones del Banco de la República, lo correspondiente a las leyes 30 y 117 de 1922, 25 de 1923, 82 de 1931, 46 de 1933, 176 de 1938 y 90 de 1948, en las cuales se ha determinado la regulación de los billetes del banco y la unidad monetaria del Estado. Igualmente, se han expedido las leyes de autorizaciones para regular los cambios internacionales en 1931, 1933, 1948 y 1967, al dictar el “Estatuto de Cambios Internacionales y de Comercio Exterior” (Meisel-Roca et al., 1990: 734-735).

⁶ Esta claridad se encuentra en el concepto del Banco de la República sobre las “obligaciones en moneda extranjera derivadas de operaciones internas”. Véase Banco de la República (2011).

sendos tratados económicos con argumentación cuantitativa de las fluctuaciones del sistema monetario internacional. La revisión de los postulados de estos autores sobrepasa los objetivos de la investigación. Por lo tanto, limitamos algunas menciones a la teoría de la regulación francesa, en el entendido de que las regulaciones al Estado por medio de decisiones políticas inciden en la política económica.

La cuestión en el fondo sigue teniendo el mismo argumento: las limitaciones de la autonomía del Banco de la República frente a la definición de la política monetaria, en cuanto a velar por el poder adquisitivo de la moneda y la estabilidad de precios, así como la coordinación con el Ministerio de Hacienda y el gobierno nacional, en la definición y la implementación de la política fiscal.

Teniendo en cuenta el cambio fundamental en 1991, se impuso la restricción en los objetivos de la banca central, puesto que

[d]urante cuatro décadas (1951-1991) el Banco [tuvo] como mandato legal el crecimiento y la estabilidad monetaria: banco de fomento y banco de emisión simultáneamente. El Banco había desarrollado sus prácticas y adquirido en un escenario económico marcado por el comercio internacional administrado y tasas de interés, para la captación y colocación, fijadas por las autoridades monetarias, las cuales establecían, igualmente, la distribución, de gran parte de la cartera entre las diferentes actividades económicas [Misas Arango, 2019: 233-234].

Las restricciones impuestas por la Constitución de 1991 al Banco de la República, en los objetivos de fomento y emisión, son el punto central de la controversia que plantea Misas Arango (2019). En este sentido, se adhiere a los regulacionistas y se confronta con los monetaristas; su análisis refiere que se implementaron “políticas profundamente contraccionistas, que han reducido la tasa de crecimiento del producto, aumentando la informalidad, profundizando la desindustrialización” (Misas Arango, 2019: 247).

En los márgenes de la economía de mercado lo anterior no alude a una transformación del sistema capitalista, sino a las variantes de su funcionamiento. El problema de fondo —de la política fiscal— se encuentra en la recaudación de recursos y su administración. Los límites de emisión de dinero al Banco de la República restringen la salida de circulación de nuevo dinero, lo que obliga al Estado colombiano a tomar otras medidas en la recaudación de impuestos, o, con más frecuencia, aumenta la tasa de interés

del crédito público. La consecuencia de esta política radica en la ausencia de recursos en el fomento a la producción que permitan cumplir con la obligación del Estado de garantizar el pleno empleo de la población.

Los límites puestos a la banca central buscan cumplir el objetivo de mantener la estabilidad de precios y el poder adquisitivo de la moneda, a fin de controlar la inflación. Consisten en orientar la emisión de dinero a la demanda de las necesidades del gobierno nacional o la banca privada, mediante el incremento de la tasa de interés del crédito como freno ante los especuladores financieros de divisas. Esto da como consecuencia una menor capacidad de ampliación del sector productivo agrario, industrial o de construcción.

En este análisis se tienen dos actores en contraposición: los trabajadores asalariados y los tenedores de activos financieros. Con tasas de inflación altas o bajas, la balanza entre la población trabajadora, que corresponde a 99%, contra 1% de familias del sector financiero, no se ha de modificar. Ahora bien, los grados de afectación, según las decisiones de los monetaristas de rigidez en los objetivos de la banca central, frente al cumplimiento de estabilidad de precios con determinación en la congelación de precios de la canasta básica familiar, tienden a la argumentación de beneficio a las mayorías de los asalariados. Por su parte, la crítica a la teoría monetarista demanda la misma apelación, en cuanto a que

[L]a inflación no es el peor impuesto que pesa sobre los pobres [...] lo más perjudicial para los pobres son las tasas elevadas de desempleo y la caída de los salarios reales con lo que ello conlleva, por lo cual las políticas antinflacionarias no benefician a todos por igual, mientras los más pobres sufren desempleo y la caída de los salarios reales, los tenedores de activos financieros (concentrados en el 1% más rico de la población) ven resguardados sus patrimonios de la desvalorización monetaria y reciben mayores beneficios como resultado de las tasas de interés más elevadas [Misas Arango, 2019: 245].

El análisis de la fluctuación económica en la década de los noventa permite comprender el alcance de esta posición. Profundiza en los acontecimientos que causaron la recesión de 1996 y la crisis financiera de 1999, al aducir que “los cambios permanentes en la tasa de interés generaron una fuerte desaceleración en el ritmo de [la] actividad económica” (Misas Arango, 2019: 248).

La preocupación por el crecimiento económico contiene fundamentalmente la fijación en las consecuencias que generan las decisiones en los cambios de la tasa de interés del préstamo de la banca central a la privada, puesto que se imponen sacrificios a la población al mantener la estabilidad de precios con el control de la inflación, lo que se traduce en “reducciones en el gasto público y precarización de la fuerza laboral” (Misas Arango, 2019: 254).

La coordinación entre la política monetaria y la fiscal comprende una armonización en la política macroeconómica, al entender los factores externos que limitan el accionar nacional. Esto con base en que una evaluación de los instrumentos que ha tomado el gobierno nacional para garantizar el crecimiento económico, con garantía de pleno empleo, no está limitada únicamente a las decisiones de las tasas de interés que debe tomar la banca central.

En cuanto a la crítica profunda a la Constitución de 1991, es clara la influencia del Consenso de Washington en la doctrina neoliberal de reducción del Estado, con la tercerización laboral y la venta de las empresas públicas al capital privado, producto de la apertura de libre comercio y la estipulación constitucional de la economía de mercado. En el apartado preciso de lo correspondiente a la banca central se refiere que “el gerente del Banco de la República, [tuvo] asesoría del BID [Banco Interamericano de Desarrollo], para presentarle a la Asamblea Nacional Constituyente un proyecto de texto constitucional sobre el reconocimiento de los fundamentos de la política macromonetaria que fue acogido por la asamblea” (Misas Arango, 2019: 248).

En la interpretación jurídica de la Corte Constitucional existe una claridad tajante entre *independencia* y *autonomía*: la banca central en Colombia es autónoma, no es independiente del gobierno nacional. Esta claridad conceptual refiere en lo determinante a la obligación de coordinación de la política económica general entre la banca y el gobierno. La incapacidad de ejercer los niveles necesarios de coordinación, por parte de los presidentes y gerentes del banco, no es asunto de la Constitución.

El reconocimiento de la necesidad de la “autonomía en la formulación de la política monetaria [...] [y] la necesidad de conservar la independencia del banco central con respecto al mercado” (Misas Arango, 2019: 237) es un punto que permite una posible conciliación entre las posiciones adversas. Si el debate se sitúa en las alzas y las bajas de la tasa de interés que les impone

el Banco de la República a los bancos privados, éste sigue siendo parte del funcionamiento de la economía de mercado, aunque se argumente que es una salida para frenar la especulación financiera que debilita la soberanía monetaria.

*2. El problema no es la autonomía,
es la economía de mercado*

Hasta este punto, la discusión no sale de la economía de mercado capitalista, por lo tanto, hallamos una certera diferenciación con la concepción del dinero. Al plantear la limitación de facultar la emisión de moneda a la banca central por orden del gobierno nacional, se entiende que una posible solución al problema de la producción es el crédito bancario. Esta posición pone en primer plano la necesidad de que la máquina de hacer billetes llegue a salvar al sector financiero. Claro, sin modificar la concepción del valor real del dinero en circulación.

El análisis propuesto parte de comprender el “fetichismo de las mercancías”, al rescatar la concepción del dinero como fruto de tiempo invertido en el trabajo. Éste podría ser el factor realmente clave para evaluar la necesidad de emisión monetaria que pueda fomentar la producción nacional. El trabajo como elemento fundante en la cadena productiva permite modificar la concepción de la necesidad principal del dinero. Se requiere el dinero del crédito bancario, y también que los socios capitalistas propietarios de los medios de producción inviertan en el sistema productivo, en lugar de realizar sus depósitos de ganancias en el sistema financiero.

En la lógica económica el problema de los precios no sólo corresponde a las tasas de interés del crédito público, sino que es una cuestión de oferta y demanda de las mercancías en el proceso de circulación. El problema radica en la planeación de la cadena productiva que permita blanquear la ganancia de los propietarios de los medios de producción, en contraste con el tiempo y el valor del trabajo que se remuneran a los obreros. La lógica de fondo de la situación de la crisis del mercado financiero no es un problema de la banca central, es un problema que causa el sistema capitalista, ya que la mayor acumulación de las ganancias se otorga a quienes menos tiempo y fuerza de trabajo invierten en la cadena de producción.

Al fijarse el objetivo de estabilidad de precios y al mantenerse el poder adquisitivo de la moneda, se sostiene la misma dinámica de producción. El

único factor que modifica esta cadena es la cantidad de tiempo y fuerza de trabajo invertida por el asalariado que produce las mercancías. Mientras haya mayor flexibilidad laboral, habrá mayor extensión de las jornadas de trabajo y menores ingresos. Por lo tanto, la economía de las mayorías se deprecia no solamente por los niveles de inflación o el porcentaje de la tasa de interés, sino también por la lógica del sistema capitalista rentista financiero.

El capitalismo de Estado puede tender a la emisión de moneda con un banco dependiente, a fin de atenuar las necesidades de solvencia que requiere el pago de la deuda externa. Sin embargo, el problema de los precios del mercado tiene múltiples factores que no se ciñen a la tasa de interés del crédito público de la banca central. La definición de una política económica general, que en una economía de planeación estratégica racionalice la demanda de mercancías y dignifique la remuneración del trabajo, podría salirse realmente de la crítica a los monetaristas y avanzar hacia la propuesta de una transformación concreta de la concepción del sistema capitalista y, por supuesto, de su funcionamiento.

Así comprendida la perspectiva del análisis político económico, las posiciones adversas entre banca central dependiente o independiente del gobierno nacional no son más que una distracción del verdadero problema: la transformación de la economía de mercado. Es éste el problema fundante del modelo económico definido en la Constitución Política de 1991, no los matices de las tasas de interés.

El laberinto de la teoría cuantitativa del dinero, con la cual se miden los índices de precios del consumidor (IPC), el producto interno bruto (PIB) y las cifras de variación del porcentaje de la inflación, ha sido el gran dilema de los economistas. Requieren estos datos para concluir en sus análisis la necesidad de emisión de moneda del banco central; sin embargo, el problema es la necesidad de girar los recursos al sector financiero a fin de que otorgue crédito al sector industrial. Desde esta perspectiva, se considera que la emisión de moneda sería la solución al problema de crédito que requieren las pequeñas empresas y los consumidores para afrontar una dinámica de producción no planificada y un consumo de bienes suntuosos.

En los detalles de la producción de las cifras puede entenderse que el IPC en Colombia “no permite aprehender las variaciones en el precio de los activos, tanto reales como financieros, ni las variaciones en los precios de la propiedad inmobiliaria” (Misas Arango, 2019: 238-239). Las variables de la medición del PIB nominal no especifican la cantidad de dinero que circula,

porque precisamente no se tiene información cuantificada del valor de la producción ilegal que sostiene la economía colombiana.

Si en lugar del problema de la emisión se traslada el asunto al fomento, entonces éste trasciende del banco central al Ministerio de Hacienda. Es decir, se abre la necesidad de creación de fondos de fomento a la producción, mediante el establecimiento de líneas de crédito público directo, con garantía plena de compra de los bienes manufacturados por el propio Estado. Esto es posible a partir del análisis de estudios de mercado que permitan estipular la demanda de mercancías que se requieren para el abastecimiento de las necesidades básicas de la población en un territorio determinado.

No obstante, ante la imposibilidad de una normativa que regule la especulación financiera de capitales, la medida de tasas de interés ha sido el único freno del Estado para contener la inflación. Ante la demanda de mayor circulación de efectivo, el poder adquisitivo de la moneda se ve reducido, lo que da lugar al juego del intercambio monetario en otras divisas, las cuales deprecian el valor de la moneda e incrementan el flujo y el intercambio, en una competencia de capitales internacionales.

La lógica de la especulación financiera en Argentina puede ser un caso con alto nivel de contraste, ya que la devaluación del peso argentino ha llegado a tasas de inflación de 50%, siendo la inflación uno de los mayores problemas de su economía nacional (Asiain, 2022). Su comprensión exige abrir otros canales de interpretación sobre el funcionamiento de una economía de blanqueo de capitales en un puerto internacional de permanente flujo de divisas. Tal dinámica especulativa financiera no puede ser comparable a la situación de un país centralizado y ensimismado en una economía interna con fuerte criminalización del lavado de activos.

La conciencia de la sociedad colombiana, que en la última década ha tenido un frecuente contacto con la sociedad argentina, ha alertado que la gravedad de la situación inflacionaria consiste en la creación de una mayor desigualdad social. Por ello, mencionar la concepción de la inflación del Banco Federal de Alemania sigue teniendo completa validez, puesto que la inflación es una amenaza a la soberanía financiera. El debate público sobre las decisiones del Banco de la República es pertinente y necesario, y también debe abrirse la formación de audiencias que puedan discernir sobre los problemas monetarios.⁷

⁷ En contraste con la posición que alude a que: “La diferencia es grande con respecto a países como Alemania, donde en el imaginario de la sociedad alemana la inflación es considerada como la peor cala-

Si la cuestión de la política macroeconómica se queda encerrada en los círculos de las discusiones de la teoría cuantitativa del dinero, donde sólo especialistas estadísticos pueden comprender las decisiones en materia de política monetaria y fiscal, el debate queda reducido a unas ínfimas aulas de matemáticos, los cuales parecieran ser los únicos que pueden entender las cifras estadísticas de los objetivos intermedios que diseña el Banco de la República para la contención de la inflación, como los agregados monetarios, el tipo de cambio y la tasa de interés.

Ahora bien, si logramos comprender qué se entiende por “el crecimiento de la masa monetaria”, al diferenciar en las fórmulas de medición de las estadísticas monetarias y financieras los agregados monetarios, se pueden ubicar ¿cuáles son los activos financieros?, y ¿dónde se encuentran? También en un mundo utópico podríamos responder con certeza las preguntas directas sobre la identificación de los capitalistas: ¿quiénes son los tenedores de dinero? La discusión estadística matemática de exclusividad de los economistas pasaría seguramente al debate público, con los nombres y los apellidos de los propietarios de los medios de producción que han acaparado la mayor acumulación de capitales durante 1991-2021.

Las cifras de los reportes de sectorización monetaria y financiera del Banco de la República contienen datos brutos, como “el panorama monetario, el panorama bancario y un panorama financiero restringido” (Banco de la República, 2022c). Asimismo, puede hallarse el *Catálogo de estadísticas*, con una amplia recaudación de cifras clasificadas (Banco de la República, 2022a). En el bloque “Actividad económica, mercado laboral y cuentas financieras” se encuentran las tablas de tasas de ocupación y desempleo, las cuales evidencian que en 2001-2021 la cifra de tasa menor de desempleo corresponde a noviembre de 2015, con 7.27%, y la tasa mayor de desempleo es de mayo de 2020, con 21.38%, luego de la crisis sanitaria de covid-19; esto es sólo semejante a las cifras de desempleo de comienzos del periodo, en enero de 2002, de 17.87 por ciento.

midad que le pueda suceder y se está dispuesto a todos los sacrificios para evitarla. La estabilidad de los precios es una norma social que pudo ser codificada constitucionalmente en la Carta Constitutiva de la República Federal Alemana (1948); por el contrario, en Colombia dicha norma social no existe, la lucha contra la inflación no es un imperativo que se haya fijado la sociedad colombiana y la norma constitucional no responde, en consecuencia, a un anhelo de la sociedad y por lo tanto está menos dispuesta a ser movilizada para lograr un propósito que no es el suyo” (Misas Arango, 2019: 249).

CUADRO 1. *Tasas de ocupación y desempleo en porcentaje de fuerza de trabajo*

2021			2011			2001		
<i>Año y mes</i>	<i>Tasa de ocupación</i>	<i>Tasa de desempleo</i>	<i>Año y mes</i>	<i>Tasa de ocupación</i>	<i>Tasa de desempleo</i>	<i>Año y mes</i>	<i>Tasa de ocupación</i>	<i>Tasa de desempleo</i>
2021-12	53.20	11.01	2011-12	58.52	9.82	2001-12	55.23	13.84
2021-11	53.89	10.83	2011-11	59.49	9.22	2001-11	55.93	13.55
2021-10	54.63	11.79	2011-10	60.87	9.00	2001-10	53.81	14.59
2021-09	53.70	12.11	2011-09	57.66	9.74	2001-09	53.88	14.28
2021-08	53.67	12.33	2011-08	56.43	10.08	2001-08	52.94	14.71
2021-07	51.77	14.29	2011-07	56.00	11.54	2001-07	52.10	15.02
2021-06	51.14	14.40	2011-06	56.05	10.91	2001-06	51.76	15.23
2021-05	50.80	15.63	2011-05	56.39	11.24	2001-05	51.23	14.23
2021-04	50.84	15.05	2011-04	55.75	11.19	2001-04	51.45	14.59
2021-03	51.73	14.18	2011-03	55.81	10.87	2001-03	53.02	15.71
2021-02	51.83	15.89	2011-02	54.42	12.86	2001-02	52.71	17.31
2021-01	49.76	17.27	2011-01	54.07	13.56	2001-01	53.01	16.69

FUENTE: Banco de la República (2021).

El análisis de las causas que producen estas cifras de desocupación en la población colombiana comprende una serie de variables que no están expuestas en el *Catálogo de estadísticas*. No obstante, es posible controvertir con que esta situación dependa exclusivamente del crédito concedido por el Banco de la República al sector financiero. La “política monetaria sustentada en el control de los agregados monetarios a través de las variaciones de las tasas de interés” (Misas Arango, 2019: 241) marcó la tendencia del Banco de la República, al pasar “de una tasa real promedio de interés de 1%, en el bienio 1992-1993, a 7.1% en el periodo 1994-1997” (Misas Arango, 2019: 260).

El aumento de la tasa de interés se entiende como el causante de la crisis económica, reflejada en el desplome del PIB durante el periodo. Las cifras muestran que se tuvo 4.3% en 1990-1994, y 2.9% en 1995-1998; así se terminó con una recesión de -2% en 1998-1999. Ante la crisis del sector financiero de 1999, el gobierno nacional permitió la intervención externa del

Fondo Monetario Internacional (FMI) al solicitar un crédito de 2 000 millones de dólares estadounidenses.⁸

La crisis de 1999 tuvo un capítulo específico de catástrofe en el sector de construcción inmobiliaria en Colombia. Los préstamos otorgados para la adquisición de vivienda fueron medidos con la Unidad de Poder Adquisitivo Constante (UPAC). Un gran número de familias no alcanzó a pagar el incremento de los intereses del préstamo, y se sobrepasó la posibilidad de pago en muchas ocasiones, lo que incluso llevó a devolver el bien (casa o apartamento), pues no les era posible saldar el total adeudado, lo cual en una gran proporción de casos dejó a las familias con deuda y sin vivienda.

El efecto de contagio de las crisis financieras de Asia en los años noventa tuvo repercusiones en Colombia, las cuales no fueron previstas por el Banco de la República en la dimensión del desequilibrio de los factores externos sobre los cambios en el valor de las divisas. Tales circunstancias de la crisis en el mercado de capitales contienen la preocupación sobre el equilibrio que debe contener la política monetaria entre “la estabilidad de precios [y] la estabilidad financiera” (Misas Arango, 2019: 238).

La débil actuación del Bloque Social Dominante (BSD) en la concertación de consensos políticos sobre las decisiones en política económica, tanto con la clase dirigente ligada al sector financiero como con las clases de subalternos asalariados, ha sido señalada por Misas Arango (2019) como la gran diferencia de la sociedad colombiana con la alemana, según los mecanismos de consenso social que ha generado el Banco Federal Alemán.

En la definición política, los gobiernos colombianos no han logrado tomar medidas que permitan una presión tributaria para superar el déficit fiscal. Es decir, no se ha generado el impuesto al capital suficiente para los grandes contribuyentes, ni se ha realizado una real investigación de la evasión de impuestos en los paraísos fiscales. A partir de 1990, con la apertura de libre comercio, se modificó la estructura del sector financiero, y resalta,

⁸ Puede entenderse que a “finales de 1999 la JDBR [Junta Directiva del Banco de la República] debe abandonar las metas intermedias que se había fijado (banda cambiaria, corredor monetario y franja de tipos de interés) y el gobierno nacional debe firmar un acuerdo de entendimiento con el FMI. El Banco había fijado, para 1999, una meta de crecimiento del PIB de 4.5% y una tasa de inflación de 15%, los resultados alcanzados fueron una tasa negativa de crecimiento de -4,3%, la mayor caída de la actividad económica a lo largo del siglo XX, y una inflación del 9.6%. Por primera vez la inflación efectiva fue inferior a la meta fijada por el Banco. Para el Banco de la República (1999) lo ocurrido en el lapso 1996-1999 fue una ‘desinflación fortuita’” (Misas Arango, 2019: 281).

entre los múltiples cambios, la privatización de las entidades financieras estatales (Misas Arango, 2019: 301).

La directriz del capitalismo financiero hacia la centralización de capitales forzó la oligopolización de conglomerados de sectores productivos con el sector financiero. La reducción de la industria manufacturera en Colombia se debió al aumento de la importación de insumos y productos a menor costo que la ofertada por la producción nacional.

La tendencia del ahorro financiero desestimuló la inversión de capitales en la industria, lo que evidenció un mayor ascenso social a los ejecutivos del sector financiero, en detrimento de los ingresos de los ejecutivos del sector productivo (Misas Arango, 2019: 314). Esta situación produjo la quiebra de múltiples empresas que no lograron garantizar los pagos de nómina y de las deudas contraídas, lo que generó el despido masivo de trabajadores y el cierre definitivo de fábricas.

Se hace necesario en este punto aclarar ¿cuál es el vínculo contradictorio entre la soberanía monetaria, el “monopolio” en la emisión de dinero de curso legal y la autonomía del banco central?⁹ Todo esto en el contexto de la adopción de la política monetaria con metas de inflación, durante la ejecución de la política económica de confianza inversionista (2002-2021).

Una aproximación a la respuesta puede ejemplificarse con el análisis recomendado sobre la política monetaria en el Estado capitalista mexicano (Mántey, 2013). Al respecto, los asuntos de la soberanía quedan señalados en el papel contradictorio del *señoreaje* que ejerce la banca central en la emisión de moneda, e incluso en los vaivenes en los que flota la liquidez internacional de capitales.

La soberanía está comprendida en la intencionalidad de la autonomía de dirigir una planeación estratégica de la economía nacional que permita la recuperación de los sectores industrial y agrario. Esta posición tiene relación directa con la soberanía monetaria, en la misma comprensión de la necesidad de liquidez para efectuar el fomento de estos sectores. En definitiva, la decisión no es sólo técnica ni económica, también tiene que ver con los valores de la sociedad en una economía de mercado, los cuales se han inclinado al favorecimiento individual de las clases dominantes propietarias del sector financiero.

En los valores de la libre competencia y el libre mercado del liberalismo económico, la banca central tiene el único papel de portadora de los recursos

⁹ Esta pregunta surge del editor de *El Trimestre Económico* como recomendación de edición para la validación de publicación.

de los que puede disponer la banca privada. El problema en Colombia a partir de la década de los años noventa es precisamente la privatización del sector financiero, con lo cual, si por *señoreaje* entendemos la ganancia extraordinaria que acumulan los bancos privados con el control y el manejo de los recursos de la banca central, que administra los préstamos a los sectores industrial y agrario, es totalmente comprensible la posición de Mántey (2013: 61) al referir que, “a través del crédito del banco central a la banca privada, se transfiere una parte del señoreaje que de otro modo recibiría el gobierno”.

La cuestión de la soberanía monetaria y la autonomía de la banca central tiene por supuesto “implicaciones internas y externas”.¹⁰ En cuanto a la política económica que define el gobierno nacional, está condicionada por la economía mundial. El dilema de los valores parte de asumir una política que responda a la necesidad de un crédito bancario para la recuperación de los sectores reales de la economía, lo que frena la especulación financiera, al permitir la emisión de dinero de curso legal mediante el préstamo de la banca pública.

II. DISYUNTIVA ENTRE EL CONTROL A LA INFLACIÓN Y EL PLENO EMPLEO

Luego de revisar los cambios que se produjeron en materia de política monetaria con la Constitución de 1991, se plantea una relación interdependiente entre el control a la inflación y el cumplimiento del objetivo de pleno empleo. En diálogo con la posición de Álvaro Martín Moreno Rivas (2014) sobre la distribución funcional del ingreso, puede apreciarse que se mantienen los actores en conflicto, los trabajadores asalariados y los tenedores de activos financieros. En sus términos, “la inflación es el resultado del conflicto distributivo entre los poseedores de riqueza real o financiera y los trabajadores” (Moreno Rivas, 2014: 2).

Con este análisis es claro que la contienda inflacionaria se debate entre salarios, beneficios, intereses y rentas, lo que no es igual si se plantea en los términos de *Salario*, *precio* y *ganancia*, como se titula la compilación de una serie de conferencias que impartió Karl Marx a los obreros en huelga por aumen-

¹⁰ De la misma manera, reitera que “Si el banco central concede crédito al gobierno por un monto equivalente a la demanda de base monetaria descontada la monetización de la reserva internacional, este financiamiento forma parte de su señoreaje, ya que el banco central no paga intereses a los tenedores de la moneda emitida, y el crédito al gobierno formaría parte de la ganancia del banco central que por ley debe transferir a su gobierno” (Mántey, 2013: 68-69).

tos salariales en 1865. La cuestión radicaba —antes y ahora— en el dilema del aumento de salario e igual incremento de precios, según la situación directa del proceso de producción, o bien, ocasionada por el factor inflacionario.

El aumento de los salarios de los trabajadores no debería representar, de por sí, el alza de los precios en los productos. Éste es el resultado de una decisión que toman los poseedores de riqueza para no disminuir sus ganancias. La relación de la teoría del valor-trabajo de Marx con la teoría monetaria es analizada por Fahd Boundi Chraki (2018), quien se enfoca en la división social de trabajo en una economía de mercado capitalista, organizada por la lógica de confrontación entre trabajadores asalariados y propietarios de medios de producción.

Entre las referencias que expone, aclara la diferencia de la concepción del dinero en Marx como creación social producto del tiempo de trabajo humano en la producción de mercancías en el proceso de circulación e intercambio. Contrasta esta definición con la aducida a Georg Friedrich Knapp (1842-1926), considerado uno de los fundadores de la escuela de la teoría monetaria del cartalismo, la cual concibe el dinero como una emanación del Estado, es decir, la capacidad brindada a la banca central de emisión de moneda.

La situación inflacionaria de aumento de la emisión de dinero e igual aumento de precios de las mercancías puede contradecirse en el entendimiento de los postulados de la teoría monetaria marxista. Según éstos, se comprende que el exceso de monedas de oro puede ser usado en los procesos de circulación; sin embargo, “no existe razón alguna para que aquello devenga en el incremento general de los precios de las mercancías” (Boundi Chraki, 2018: 112).

Al precisar con la teoría endógena del dinero, la emisión de papel moneda por el banco central realmente estaría representada en la tasa de interés de los préstamos a la banca privada, según la demanda del sector productivo. El crédito bancario (no la máquina de hacer dinero) es el que puede incrementar la circulación de masa monetaria. Tal incremento supone una advertencia en la interpretación que hace Boundi Chraki (2018) de la obra de Rolando Astarita (2008): “advierte del error que supone considerar la masa monetaria como un todo indiferenciado, puesto que los billetes y los depósitos no cumplen con las cinco funciones del dinero [medida de valor, medio de circulación, medio de pago, reserva de valor y dinero mundial]. Al no cumplir dichas funciones, el exceso de los mismos no podrá elevar en ningún caso el nivel general de precios” (Boundi Chraki, 2018).

En este sentido, no es la emisión de moneda por la banca central lo que modifica la estabilidad de precios, sino la presión del factor externo, como incremento del precio de las divisas, lo que conduce a un alza de precios de las mercancías. Lo anterior puede precisarse con la toma de decisión por parte del gobierno nacional de realizar una monetización de la deuda pública. Esta salida ha tenido múltiples interpretaciones en favor y en contra, lo cual alerta sobre la crisis cambiaria que puede inducir a una “pérdida de valor del papel moneda y el consecuente incremento de los precios en el interior de un país” (Boundi Chraki, 2018).

La crítica que realiza Moreno Rivas (2014) se dirige al desequilibrio de la balanza con que la JDBR toma las decisiones, en la medida en que éstas han beneficiado a los poseedores de riqueza y afectado a los trabajadores asalariados. Expresa que “la estabilidad de precios busca proteger esencialmente los derechos financieros de los tenedores de dinero” (Moreno Rivas, 2014: 8). Esta posición es acorde con la de Misas Arango (2019), en la crítica a la política de inflación objetivo que asumió el banco en octubre de 2002, con la tasa de interés como principal instrumento (Misas Arango, 2019: 287).

En consecuencia, se entiende que la tasa de interés “es una variable monetaria que incide directamente en la distribución del ingreso nacional entre trabajadores, capitalistas y rentistas” (Moreno Rivas, 2014: 9). La división del actor poseedor de riqueza, entre capitalistas-empresarios y rentistas-terrateñientes, vislumbra las fracciones de las clases dominantes que se encuentran en discordia en la definición de la política monetaria. Con el objetivo de develar los papeles cruzados en la lucha de clases que ocultan, es factible entender que “[l]a desinflación en Colombia se ha logrado gracias a que los salarios reales de los trabajadores han crecido por debajo de la productividad durante varios periodos, mientras que el poder de las agremiaciones sindicales se ha debilitado progresivamente como consecuencia de la flexibilización laboral y el surgimiento de tasas de desempleo de dos dígitos” (Moreno Rivas, 2014: 24).

En una definición con resonancia mundial, Albert Hirschman (1915-2012) escribió que la “inflación es un invento notable que permite a una sociedad existir en una situación intermedia entre el extremo de la armonía social y la guerra civil” (Hirschman, 1980: 254; citado en Moreno Rivas, 2014: 10). El artículo de donde surge esta acertada conclusión refiere a la historia de América Latina, y deja en una última línea enunciado un trabajo de investigación pendiente: el análisis de las reacciones que han tenido los

países del continente durante los últimos 30 años “ante presiones idénticas de la inflación mundial” (Hirschman, 1980: 709).

Seguramente este análisis tendría que partir de identificar la intervención de la Reserva Federal de los Estados Unidos en las asesorías de las reformas a las bancas centrales en América Latina. Esto, por el momento, excede nuestro objetivo, sin dejar de mencionarse que, a partir de la presidencia de este organismo que Paul Volcker asumió entre 1979 y 1987, se definieron como prioridad los instrumentos de tasa de interés y control a la inflación.¹¹

1. Financieros, industriales y asalariados

La lucha de clases por la distribución de las riquezas es latente a nivel mundial; en el marco de un conflicto interno armado, la situación es de tensión permanente. Las decisiones de política monetaria que toma la JDBR en la burbuja capital colombiana le dan la razón a Moreno Rivas (2014) respecto a que las clases dominantes en sus bloques hegemónicos han conciliado los intereses entre el bloque industrial y el financiero, en detrimento de los trabajadores asalariados.

Esta situación la vislumbró Marx (1865/1976), al analizar las partes en las cuales se divide la plusvalía, que comprenden la intrincada relación del capital financiero y el industrial. La dependencia de los industriales del capital de los financieros exige una repartición de la ganancia del proceso de producción, expresada en el interés del crédito bancario. El momento en que la banca central eleva la tasa de interés conduce a una mayor explotación de la fuerza de trabajo por parte de los industriales, lo que aumenta la ganancia del empresario capitalista industrial y logra pagar un mayor interés bancario.

La acumulación de capital entre el sector financiero y el industrial, en este ciclo de alza de la tasa de interés, no evidencia pérdidas significativas en los propietarios de los medios de producción, puesto que la lógica del capitalismo les permitió garantizar la ganancia correspondiente, al usurpar los

¹¹ En 1979 fueron tomados estos postulados: “aumentar las tasas de interés y la adopción paulatina del control de la inflación como meta central de los bancos centrales independientes, renunciado de esta manera a las políticas democráticas de pleno empleo son rápidamente desestimadas por los economistas del establecimiento como causas eficientes del deterioro de la distribución funcional del ingreso” (Moreno Rivas, 2014: 14).

derechos laborales de los trabajadores asalariados. La tercerización laboral se realizó con la implementación del Consenso de Washington de 1989, la institucionalización de la economía de mercado y la apertura de libre comercio en la Constitución de 1991. A partir de su reglamentación, inició la privatización de las empresas del Estado, lo que aseguró mayor productividad y menor costo de la nómina de empleados.

Demandar el pleno empleo no es igual a luchar por la “¡Abolición del sistema del trabajo asalariado!” (Marx, 1865/1976), siendo ésta la consigna que Marx propusiera a los trabajadores en huelga por el aumento de salarios. La demostración del materialismo histórico ha consistido en que el aumento de los salarios no es la razón fundamental del alza de precios de las mercancías, es la acumulación de ganancias de los capitalistas lo que realmente ocasiona un incremento en el costo de la reproducción de la vida.

En otras palabras, la “subida general de los tipos de salarios acarrearía una baja de la cuota general de ganancia, pero no afectaría, en términos generales, a los precios de las mercancías” (Marx, 1865/1976). La repercusión de la disminución de la cuota de ganancia puede producir una modificación en la composición social de la población, al realizarse una distribución real de la generación de riquezas, lo cual permitiría un equilibrio entre la disminución de gastos suntuosos y el aumento de productos de primera necesidad para las mayorías.

La relación entre el capital y el trabajo ha sido históricamente una lucha de clases antagónicas; esto es evidente tanto en el sector industrial como en el agrario. Ahora bien, el sector financiero afronta una lucha de correlación de fuerzas entre bloques hegemónicos en discordia: tanto el empresario industrial como el hacendado agrario terrateniente necesitan crédito del bancario. Por ende, la clase dirigente internacional ha sabido cooptar y especializarse en el sistema financiero, mientras las clases dominantes nacionales han seguido en la lógica del sistema de la producción agraria o industrial.

Las clases de trabajadores asalariados no calificados pueden ser contratadas tanto por la burguesía agraria como por la burguesía industrial, en labores que requieren la fuerza física. Por su parte, los trabajadores asalariados calificados se han ido especializando, con el fin de acceder a cargos con mejor remuneración, en las ocupaciones intermedias de la regulación de estos sectores económicos. La gestión del crédito se ha convertido en un campo laboral para aquellos técnicos que no logran hacerse de sus propios medios de producción.

La lógica de capital-trabajo es una pugna constante en la economía de mercado, en el impulso que generan los capitalistas por la reducción de los salarios y por el aumento de la jornada, mientras los obreros organizados hacen huelga para reducir la jornada laboral y aumentar la remuneración salarial. En la perspectiva de la relación capital-trabajo expuesta por la teoría de la regulación francesa de Robert Boyer (1986) pueden entenderse cinco componentes en su análisis,

[1]) tipo de medios de producción; [2]) formas de la división social y técnica del trabajo; [3]) modalidad de movilización y de adhesión de los asalariados a la empresa; [4]) determinantes del ingreso salarial, directo e indirecto, y, finalmente, [5]) el modo de vida de los asalariados, ligado, más o menos a la adquisición de mercancías y a la utilización de servicios colectivos por fuera del mercado [Boyer, 1986: 49; citado en Misas Arango, 2019: 531].

En principio, éstos refieren a normas de producción y normas de consumo sin establecer la relación en el proceso de distribución, circulación y comercio. En la producción se generó una precarización de la relación laboral, con un efecto inmediato en la reducción de la capacidad de consumo de las clases de trabajadores asalariados. Por consiguiente, la legislación laboral en Colombia ha ido en detrimento de la distribución del ingreso y en beneficio de la concentración de capital en 1% de la población.¹²

2. La inflación y el pleno empleo

Los efectos de la Gran Depresión de 1929 en el nivel de desempleo mundial conllevaron al surgimiento de las investigaciones teóricas de Michał Kalecki (1943/2011) y John Maynard Keynes (1936/1965). Estos autores coinciden en la intervención del Estado en el mercado, con el aumento de la inversión del presupuesto público, a fin de garantizar el pleno empleo como medida

¹²Entiéndase que la “elevada participación del 1% más rico de la población dentro del total de ingreso es una consecuencia lógica de los cambios sufridos en las formas institucionales de regulación a raíz de las políticas de ajuste estructural. Bajo el régimen de acumulación centrado en la industrialización bajo elevados niveles de protección se generó un elevado volumen de ahorro forzoso (*cash flow* libre) en manos de los propietarios de la industria que dio lugar a un intenso proceso de concentración y centralización de capital” (Moreno Rivas, 2014: 541).

para superar la depresión económica. El punto de partida es que “el empleo es la fuente de demanda de bienes de consumo” (Kalecki, 1935; citado en Pérez Rodríguez, 2011: 19), por lo cual la ganancia del sistema capitalista aumenta, en cuanto se garantiza la capacidad de consumo con condiciones de pleno empleo a la población.

Desde tal perspectiva, la administración pública del Estado puede gestionarse con recursos provenientes de un impuesto al capital que permite la distribución de la riqueza y garantiza la inversión en el sistema productivo, lo que genera un subsidio al consumo a quienes no puedan acceder a condiciones de empleo (Pérez Rodríguez, 2011: 20).

Esta solución ha sido desestimada por el capitalismo neoliberal, partiendo del supuesto de la necesidad del desempleo para garantizar una mayor dominación en la clase de los trabajadores asalariados; al tener una oferta fija de mano de obra, reducen la capacidad de organización de los sindicatos ante el despido permanente.

En este conflicto de la relación capital-trabajo, entre los intereses de los empresarios capitalistas y los de los trabajadores, se comprende que “el gobierno y los capitalistas necesitan la existencia del desempleo con el objetivo de mantener bajo control el nivel de salarios y a la fuerza de trabajo” (Nutti, 2011: 208).

A esta lógica del capitalismo se agregó en la economía de posguerra la teoría de William Phillips (1958), quien a partir de una investigación de datos empíricos de inflación y desempleo en Inglaterra determinó una relación según la cual a mayor inflación menor desempleo, y, ante menor inflación mayores tasas de desempleo. La gráfica cartesiana —(y) inflación, (x) desempleo— visualizó la fórmula conocida como la curva de Phillips, con auge en los años sesenta. Ésta se desestimó a partir de las crisis de los precios del petróleo en los años setenta, puesto que la relación de los factores de inflación y desempleo no se mantenía en el largo plazo.

La posición que considera que un incremento del gasto público puede aumentar la tasa de inflación en una economía nacional fue objetada por Kalecki (1943/2011):

A ello puede responderse que la demanda efectiva creada por el gobierno actúa como cualquier otro aumento de la demanda. Si hay oferta abundante de mano de obra, planta y materias primas, el aumento de la demanda se satisface con un aumento de la producción [...] si la intervención gubernamental trata de lograr

el pleno empleo, pero no llega a aumentar la demanda efectiva más allá del nivel del pleno empleo, no hay por qué temer la inflación [Kalecki, 1943/2011: 215].

La salida analizada a esta situación radica en garantizar el pleno empleo mediante la contratación del Estado, al destinar recursos públicos a la implementación de políticas de generación de empleo (construcción de vías, hospitales, escuelas, etc.) y subsidio al consumo (canasta básica familiar, pensiones a los adultos mayores, ingreso a los menores de edad, etc.). La inversión pública puede realizarse por medio de crédito, y éste a su vez puede aumentar la deuda pública; sin embargo, las alteraciones del interés de la deuda pueden ser financiadas “con un impuesto anual al capital” (Nutti, 2011: 212).

La “política de creación de empleos mediante el gasto gubernamental” (Kalecki, 1943/2011) contiene el dilema de garantizar el pleno empleo al controlar la inflación. Esta situación puede lograrse mediante una política de estabilidad de los precios que disminuya la ganancia del capitalismo rentista, al aumentar la capacidad de consumo de los trabajadores. La confianza de la inversión privada puede sostenerse mientras la demanda de los productos garantice el flujo de la cadena de producción-circulación-consumo.

En teoría, la política de pleno empleo expuesta por Kalecki (1943/2011) es posible. En la práctica, el sistema capitalista ha elegido el desempleo como medida de explotación y sometimiento de los trabajadores. La supremacía de las clases dominantes se ejerce con la amenaza del despido; así se crea una tasa de desempleo que permite sostener una lógica de bajos salarios y con estrategias de manipulación psicológica que impiden la organización de sindicatos.

Al respecto, puede hallarse una semejanza en el Estado fascista en Europa durante los años cuarenta y la absorción del Estado capitalista colombiano por una derivación del fascismo corporativo a partir de 2002. Ambos tienen una versión propia de la economía del armamento, consistente en el control del gasto gubernamental por una “maquinaria estatal [que] se encuentra bajo el control directo de una combinación de las grandes empresas y los arribistas fascistas” (Kalecki, 1943/2011: 218).

3. El modelo de inflación objetivo del Banco de la República

Las semejanzas con el Estado fascista italiano y el Estado capitalista colombiano pueden encontrarse en múltiples dimensiones. No obstante, es posible

entender que la democracia capitalista con economía de mercado no ha trazado ni cumplido el objetivo de pleno empleo, y sostiene una economía en confrontación permanente entre factores internos y externos, agravada por las circunstancias que produce un conflicto armado.

En la política monetaria la crisis financiera de 1999 causó “una tasa negativa de crecimiento de -4.3% [...] y una inflación del 9.6% ” (Misas Arango, 2019: 281). La crisis condujo a la JDBR a modificar el esquema de metas puntuales de inflación anual sostenido en 1991-1999 por un esquema de política monetaria denominado inflación objetivo a partir del 2000.¹³ Teniendo en cuenta que durante el mismo periodo —enero del 2000— la crisis financiera en Ecuador condujo a la dolarización.

En Colombia este movimiento en la política monetaria se realizó en medio de la efervescencia política de la terminación de los Diálogos de Paz de San Vicente del Caguán, lo que modificó el panorama de solución política hacia el incremento de la solución militar del conflicto interno social y armado. Por ello, puede entenderse que la inversión pública en el Estado capitalista colombiano se ha dirigido hacia el gasto militar en los primeros renglones del Presupuesto General de la Nación (PGN), pues un significativo rubro se concentra en el Ministerio de Defensa.

A finales de los años noventa el proceso de militarización del Estado colombiano se intensificó con la cooperación y las asesorías militares de los Estados Unidos, formalizadas con la firma del Plan Colombia en 1999. La salida militar al conflicto conllevó a la elección del primer gobierno de Álvaro Uribe Vélez; así quedó definida en el Plan de Desarrollo 2002-2006 la política económica de confianza inversionista.

El giro en la economía colombiana fue definitivo: se sepultó el proteccionismo de sustitución de importaciones y se intensificó la exportación minero-energética.¹⁴ El modelo primario exportador con el auge de los *commodities* condujo al incremento histórico de licencias de exploración y explotación de yacimientos minero-energéticos. De 0.9 solicitudes en 2002, se llegó a 39.7 hasta mayo de 2009, según los datos proporcionados por el

¹³ Véase Banco de la República (2022b).

¹⁴ Esta caracterización es compartida en el análisis de la apertura económica de 1990 en el sector externo, al sostener que en Colombia se dio una “transición de una economía proteccionista basada en el modelo de sustitución de importaciones, a un modelo neoliberal de apertura económica en la década de los noventa” (Nájar Martínez, 2006: 78).

CUADRO 2. *Presupuesto del sector de defensa, 1926-2014*

<i>Periodo</i>	<i>Gasto/PIB</i>
1926-1929	0.70%
1930-1939	1.50%
1940-1949	1.10%
1950-1959	1.80%
1960-1969	2.00%
1970-1979	1.90%
1980-1989	2.00%
1990-1998	2.80%
1999-2002	3.60%
2003-2006	3.60%
2007-2010	3.80%
2011-2014	3.60%

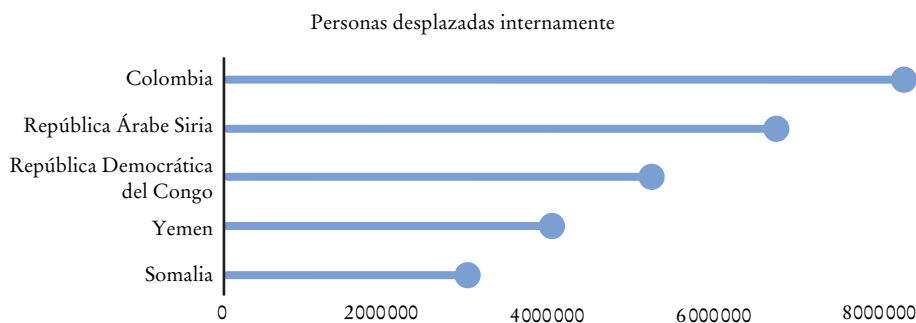
FUENTE: Tami López y Nariño Segura (2017: 2).

Instituto Nacional de Investigaciones Geológico-Mineras-Ingeominas (Fierro Morales, 2012: 152).

A partir de 2002 el sector de seguridad y defensa obtuvo un porcentaje significativo del PGN, sostenido durante 2002-2014. El impuesto a la seguridad por decreto presidencial de 2002 permitió la recaudación de recursos propios que se agregaron al préstamo público otorgado por los Estados Unidos, según lo convenido en el Acuerdo de Cooperación Militar del Plan Colombia.

Los esfuerzos fiscales por mantener la cartera del Ministerio de Defensa protegieron los intereses económicos de las multinacionales minero-extractivistas, pues la Fuerza Pública se dedicó en gran medida a defender los yacimientos de petróleo y minerales, en contra de las poblaciones que se organizaron en la protesta social por los daños sociales y ambientales que generaron estos proyectos minero-energéticos en los territorios.

En el registro de datos de los indicadores de desarrollo del Banco Mundial se evidencia el fenómeno de desplazamiento forzado a causa de la confrontación armada y los desplazamientos por desastres naturales. La población colombiana que habitaba en los territorios en los cuales avanzó la locomotora minero-energética padeció de exterminio y empobrecimiento, con cifras

GRÁFICA 1. *La geografía del desplazamiento forzado*

FUENTE: Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR, 2021).

anuales sostenidas entre 5 y 7 millones de desplazados internos en el territorio colombiano (Banco Mundial, 2022).

Siendo éste el panorama de la economía colombiana, con el cual se tomó la decisión en política monetaria de asumir un modelo de inflación objetivo, el análisis político económico se dirige a entender por qué el Banco de la República elige éste y no otro esquema, frente a una fuerte inyección de capitales de inversión extranjera directa (IED). Con base en la investigación de Oscar Javier Martínez Ricaurte (2017), que cuestiona el modelo desde la teoría de la regulación del capitalismo, en la definición del modelo de inflación objetivo se puede entender que “se caracteriza por el anuncio de una meta en uno o varios horizontes de tiempo y por el reconocimiento explícito de que la inflación baja y estable es el objetivo de política monetaria” (Martínez Ricaurte, 2017: 5).

En tal caso, el ancla nominal de la política monetaria en Colombia desde el 2000 es la tasa de interés, con una tasa de cambio flotante. El control de la inflación ha permitido que la correlación de fuerzas entre divisas opere sin la restricción que tendría la fijación de una tasa de cambio, medida que fue tomada por un breve lapso, ante el ataque a la moneda nacional en la crisis financiera durante 1998-1999.

Esta medida de tasa de interés para controlar la inflación supone una tasa natural de desempleo, según la literatura económica dominante (Martínez Ricaurte, 2017: 22). La salvedad de esta aseveración depende de los actores que se encuentran en confrontación ante las decisiones de política moneta-

ria, en específico el sector financiero y los trabajadores asalariados. La credibilidad de la inversión de capitales en una economía que garantice el control inflacionario y mantenga una tasa de interés estable permite la atracción de inversionistas externos.

En la lógica de la hegemonía que ejercen las clases dominantes sobre las decisiones de política monetaria, el problema de la tasa de desempleo para el sistema financiero resulta una cuestión connatural del modelo de economía de mercado. Se entienden como naturales las condiciones materiales por las cuales se permite la existencia del desempleo en una economía de libre competencia, la cual considera necesaria la oferta constante de mano de obra y supone no tener obligación de garantizar el pleno empleo.

La crítica de Martínez Ricaurte (2017: 24) al modelo de inflación objetivo argumenta que los intereses particulares del mundo financiero se han asumido como intereses de la sociedad en general. El crecimiento exponencial del sector financiero está lejos de beneficiar a las mayorías de la población colombiana. La desigualdad socioeconómica en Colombia es una de las más grandes de América Latina, según el índice del coeficiente de Gini de 51.3. Esta situación también puede constatarse en la *Radiografía de la desigualdad*, donde se concluye que “Colombia se sitúa en primer lugar en el *ranking* de la desigualdad en la distribución de la tierra” (Oxfam, 2017: 13).

En contraste, la acumulación de capitales del sector financiero ha sido señalada por la teoría monetaria marxista como una consecuencia de la dependencia de los bancos centrales al capitalismo financiero internacional (Martínez Ricaurte, 2017: 25). No sólo ha sido priorizado el mundo financiero nacional, sino que la rentabilidad de la tasa de interés de la deuda pública y la deuda privada para el crédito privado ha generado grandes ganancias a los prestamistas internacionales.

El objetivo principal adjudicado al Banco de la República ha sido mantener la capacidad adquisitiva de la moneda, y se ha cumplido con el instrumento de control de la tasa de interés. Sin embargo, según Martínez Ricaurte (2017) no se logra alcanzar otros objetivos de la política económica con el mismo instrumento. Por lo tanto, el crecimiento económico y el pleno empleo no llegan a cumplirse con una tasa de interés que restringe la inversión en el sector productivo. Ésta ha sido la crítica revisada a partir de la Sentencia de la Corte Constitucional, en cuanto a la apelación de inconstitucionalidad del articulado que llevó a priorizar el objetivo de estabilidad de precios a la banca central.

La cuestión central del debate sobre la decisión de la JDBR en política monetaria es tomar posición por el control de la inflación o por alcanzar el pleno empleo, al fomentar la inversión en el sector productivo. Priorizar el control de la inflación con el instrumento de tasa de interés ha puesto la balanza en favor del sector financiero en contra de los trabajadores asalariados.

La defensa del control de la inflación para garantizar la estabilidad de precios se basa en una doble justificación de beneficiar tanto al sector financiero como a los trabajadores asalariados. Este argumento ha sido parte de la demanda del cuidado de los precios, y se entiende igualmente que, sin poseer ingresos a causa del desempleo, es imposible acceder, al menos, a la canasta básica familiar.

El sector financiero se beneficia de la estabilidad de precios, ya que no existen alzas o bajas significativas que modifiquen el valor de la acumulación de capitales. Por su parte, el correlato de estabilizar los precios, al sacrificar el aumento de los salarios, posee una posición que favorece la balanza del lado de los empresarios capitalistas. De esta manera, el verdadero problema es “la participación de los salarios en la distribución del ingreso” (Martínez Ricaurte, 2017: 35), pues el crecimiento de la productividad se ha efectuado en detrimento de la remuneración salarial.

El otro vector de la crítica al modelo de inflación objetivo es la independencia del Banco de la República respecto al gobierno nacional y a la población colombiana, pues es dependiente de los intereses del sector financiero y rentista (Martínez Ricaurte, 2017: 32). Se reitera que quien preside la JDBR es el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, es decir, no existe independencia de la banca central del gobierno nacional.

En cuanto a la dependencia del sector financiero internacional, la banca está directamente condicionada al mercado de deuda pública por los organismos multilaterales, dependencia expresada, entre otras, por las condiciones de los préstamos otorgados por el FMI para solventar la crisis financiera de 1999.

La modificación fundamental en la regulación al Banco de la República en la Constitución de 1991 fue la limitación de emisión de moneda para la financiación del funcionamiento del Estado colombiano por solicitud del gobierno nacional. El mecanismo de financiación, por medio del sector financiero, condicionó la financiación del Estado a la voluntad de las entidades de crédito o particulares que acceden a la compra de los títulos de deuda pública (TES).

Además de la falta de circulación de moneda nacional, el entendimiento de la dinámica de demanda y oferta monetaria permite aproximarnos a la situación de crisis económica a causa de la llegada masiva de divisas al país con la apertura económica de 1991, debido a que éste ha sido el factor predominante de las “grandes crisis financieras del siglo xx [...] haber estado precedidas de un importante flujo de capital externo” (Martínez Ricaurte, 2017: 88).

El ataque a la moneda nacional, por el auge de divisas, es una de las razones por las cuales el Banco de la República asume entre 1991-1999 un régimen de política monetaria “híbrida (entre cambiaria y monetaria)” (Martínez Ricaurte, 2017: 14). Se modificó en 1999 por la meta de inflación objetivo de estabilidad de precios, ante la situación de crisis financiera asiática y la congelación de la deuda externa de Rusia.

La apertura económica cambió el régimen de acumulación, lo que profundizó el capitalismo rentista con la explotación minero-energética y permitió la IED de las multinacionales extractivistas. Esta modificación produjo una reacomodación en las clases dominantes colombianas, donde se entiende que el sector agrario sufrió un drástico descenso, evidenciado en la pérdida de capacidad de exportación de la burguesía cafetera, “el café pasó de representar el 60% de las exportaciones en 1980 a representar el 21.8% en 1990 y tan sólo el 3.7% en 2013” (Ocampo, 2015, citado en Martínez Ricaurte, 2017: 62).

En contraste, el auge de la inversión de capitales externos en la exploración y la explotación de yacimientos petroleros provocó que los hidrocarburos pasaran de tener “el 25% de las exportaciones en 1980 a representar el 28.8% en 1990 y alcanzó la [...] cifra de 54.4% para el año 2013” (Martínez Ricaurte, 2017: 62). La coincidencia con los resultados de la crítica al modelo de inflación objetivo radica en constatar la división de las clases dominantes en Colombia a partir de la apertura de libre comercio.

Puede identificarse la división de tres sectores económicos a partir de 1999, a saber: 1) el sector financiero que logra grandes beneficios por la reglamentación nacional que favorece la acumulación de capital a la banca privada; 2) el sector industrial que sufre un gran reverso con la apertura de importaciones y el traslado del capital de los empresarios industriales hacia el sector financiero en desventaja con la inversión en la industria, y 3) el sector agrario representado mayoritariamente en la burguesía cafetera, que pierde considerablemente protagonismo en las exportaciones.

El crecimiento del sector financiero, en detrimento de los sectores agrario e industrial, contiene el agravante de la privatización de la banca, puesto que

“para 1990 la banca oficial representaba cerca del 50% del sector financiero; esa proporción se redujo a 16% en 1997 y a 13% en 2003” (Ocampo, 2015; citado en Martínez Ricaurte, 2017: 87). Por lo tanto, las clases dominantes colombianas han estado condicionadas en su relevo generacional al capital privado del capitalismo financiero internacional. Esta tendencia mundial hacia la acumulación de capital mediante la especulación financiera se ha realizado en Colombia con auspicio del Banco de la República, al beneficiar al sector financiero con “bajas tasas de inflación y altas tasas de interés” (Martínez Ricaurte, 2017: 93).

La particularidad del conflicto social y armado interno colombiano agrega a la toma de decisión de la inflación objetivo una respuesta que podría seguirse matizando: “fue así y no de otro modo porque las demandas subalternas históricamente no se han resuelto con política fiscal y gasto público, sino que éstas se trasladaron a la confrontación bélica” (Martínez Ricaurte, 2017: 93).

Es decir, la confianza y la legitimidad del peso colombiano favorecieron el fortalecimiento del sector financiero, ya que la inversión en el sector productivo ha tenido como factor limitante la confrontación armada. Además, tanto el sector industrial como el agrario fueron reducidos con las condiciones de la apertura de libre comercio. En específico, el campo agrario tiene pendiente la distribución de la tierra como primera demanda del campesinado colombiano, establecida en la implementación de la Reforma Rural Integral de los Acuerdos de Paz de 2016.

III. LA CONFIANZA INVERSIONISTA DE LA IED EN COLOMBIA

El resultado de la política económica de confianza inversionista que se impuso en el primer gobierno de Álvaro Uribe Vélez (2002-2006) ha estado lejos de garantizar un crecimiento económico con pleno empleo en Colombia. En el cuadro 1 se presentaron las cifras de desempleo de las últimas décadas; han variado de estar en 17.87% de la población colombiana sin empleo en 2002 a reducirse en 7.27% en 2015 e incrementarse en 21.38% en 2020.

Igualmente, pueden contrastarse estas cifras extraídas de las estadísticas del Banco de la República (2021) con las procesadas en el Boletín de In-

dicadores Económicos (de mayo de 2022). En este documento se aprecia 15.56% de desempleo en 2002, y 8.93% de desempleo en 2015, la cifra más baja del periodo; por último se evidencia una nueva alza de desempleo de 16.07% en 2022.

Entendemos en los extensos debates revisados la relación que supone la decisión en política monetaria de control a la inflación, en cuanto ésta incide en la reproducción de una supuesta tasa natural de desempleo. Ahora bien, para comprender la dinámica del crecimiento económico en Colombia, es necesario tener presente el funcionamiento de la política de confianza inversionista en la atracción de capitales mediante IED. Asimismo, es posible comprender las alteraciones que estas inversiones supusieron en la variación del PIB.

Al pretender que la visualización de estas dinámicas económicas pueda hacer entender con datos reales el comportamiento del auge de la extracción minera energética, puede evidenciarse un inflado crecimiento económico que ha favorecido al sector financiero nacional e internacional, lo que afecta considerablemente el sector real.

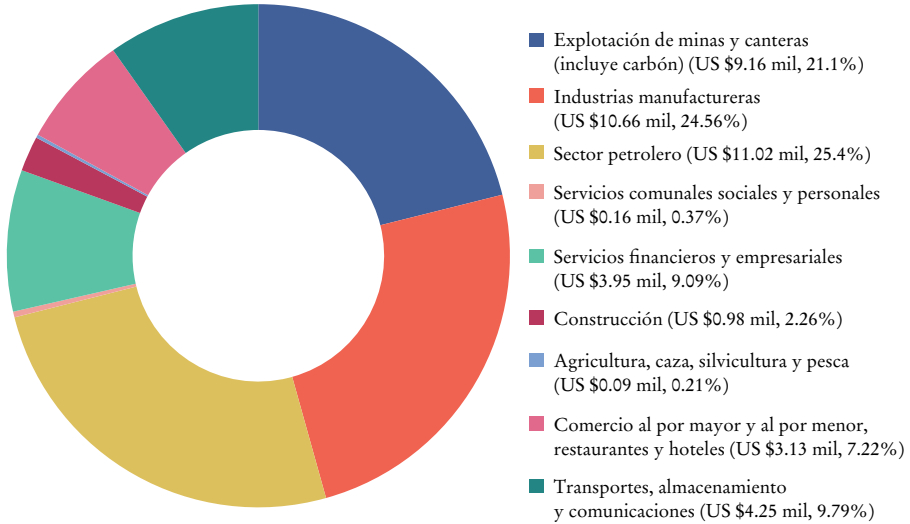
En concreto, la afectación se refiere a la disminución de las inversiones en la producción agraria y la industria nacional. Además, el sector minero-extractivista no presentó, durante el periodo, los estudios de costos de los daños sociales y ambientales causados al territorio y a la población. Éstos han sido asumidos por el PGN con un reducido porcentaje del gasto de inversión en el renglón de inclusión social y reconciliación.¹⁵

La IED en Colombia puede verse sostenida durante 2006-2021, con leves descensos (Banco de la República, 2023). Según la información estadística del Banco de la República del reporte de la *Inversión extranjera directa en Colombia* por actividad económica, evidenciamos en el análisis la variación del porcentaje de inversión en cada sector económico, donde se encuentra la tendencia del aumento en el sector petrolero y en la explotación de minas y canteras, que en total sumarían 46.5% de la IED en 2002-2010, frente a 24.6% en el sector de industrias manufactureras, y un reducido 0.21% en el sector de agricultura, silvicultura, caza y pesca.

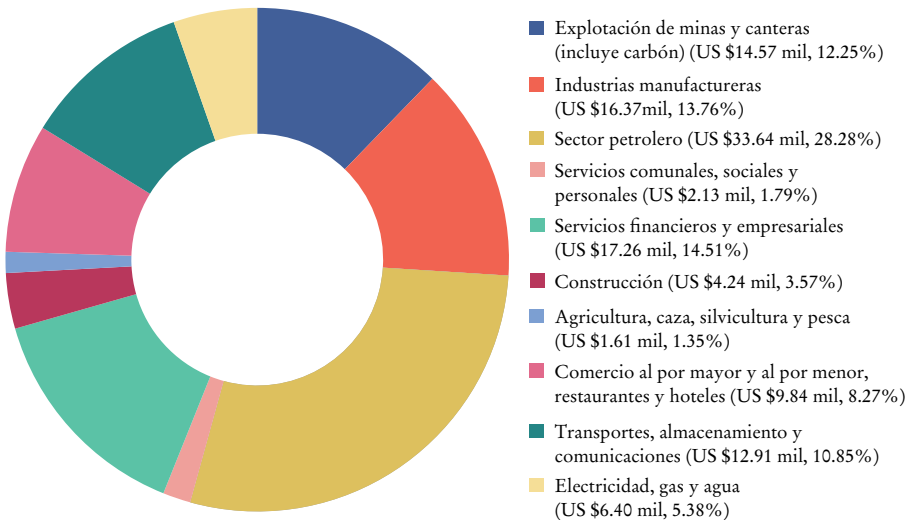
¹⁵ Al respecto, puede verse el histórico de los proyectos de ley anuales del PGN que publica el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (2022). Se entiende que, ya que la exploración y la explotación de recursos naturales generaron un desplazamiento forzado masivo, y alteraron ecosistemas al destruir la flora y la fauna nativas de los territorios, la inversión del Estado colombiano en la reparación de los daños sociales y ambientales causados es mínima con las necesidades de inclusión social y reconciliación; así se comprende el componente neoinstitucionalista de estas denominaciones.

GRÁFICA 2. Distribución de la IED en Colombia por actividad económica, 2002-2022

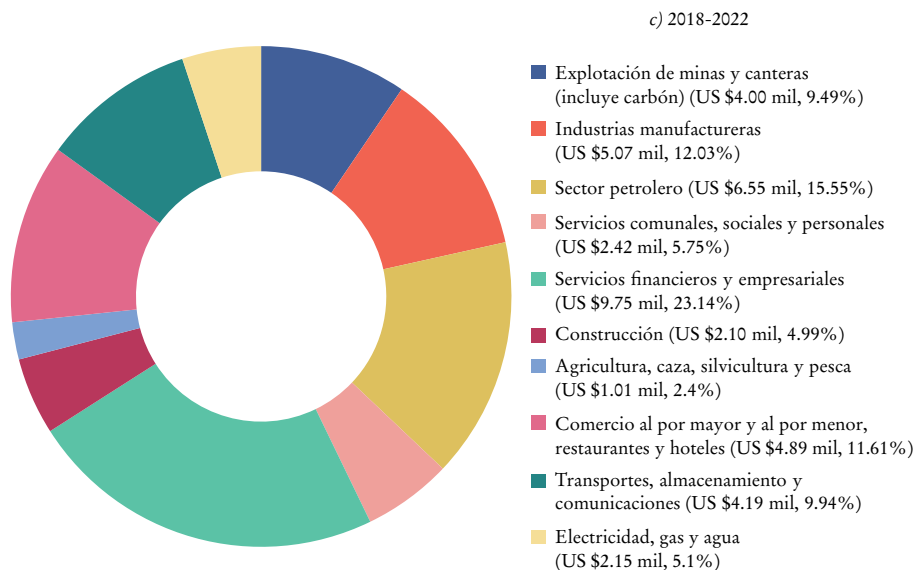
a) 2002-2010



b) 2010-2018



GRÁFICA 2. *Distribución de la IED en Colombia por actividad económica, 2002-2022 (continúa)*

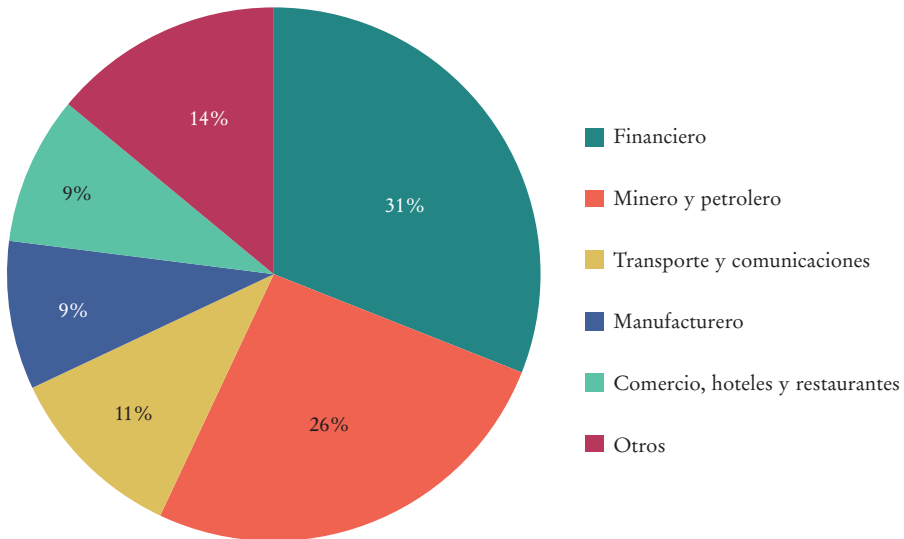


FUENTE: elaboración propia con datos del Banco de la República (2022a).

Durante 2010-2018 puede evidenciarse una leve diversificación de la IED donde el sector petrolero y el de explotación de minas y canteras concentran 40.53%, frente a 13.76% del sector de industrias manufactureras, y a 1.35% del de agricultura. La gran diferencia entre estos periodos con el último gobierno nacional 2018-2022 es el flujo de IED en el sector financiero, el cual termina con 23.14% de la inversión total, considerando que había tenido 9.09% durante 2002-2010 y 14.51% en 2010-2018.

De esta manera, es posible afirmar que el resultado de la política económica de confianza inversionista en Colombia benefició, en gran medida, al sector minero energético extractivista y al financiero. En cuanto al agrario, la IED fue muy reducida, y aumentó en el último periodo de 2018 a 2022 con un leve 2.4% del total de las inversiones del capital externo que han ingresado en Colombia. En cuanto al sector industrial, éste tuvo una considerable reducción de 24.56% de IED recibida entre 2002-2010 y terminó con 12.03% en 2018-2022.

GRÁFICA 3. *Distribución porcentual de la IED en Colombia, 2021*



FUENTE: Banco de la República (2023).

Esta información coincide con la gráfica 3, elaborada por el Banco de la República, ya que evidencia la concentración de la IED en los sectores financiero, minero y petrolero, que aglutinaron 57% de ésta en 2021, frente a 9% de la industria manufacturera, sin especificar el porcentaje de inversión en el sector agrario.

Por otra parte, la composición del PIB en Colombia por actividad económica da cuenta en los cortes de 1991 y 2017 de la reducción del sector agrario, el cual contaba con 22.3% en 1991 y disminuyó a 6.3% en 2017, mientras el sector industrial, que ostentaba 21.1% en 1991, se redujo a 10.9% en 2017. Asimismo, es visible el incremento del sector financiero de 15% en 1991 a 21.20% en 2017. En cuanto a la participación del sector externo, la exportación de bienes minero-energéticos “aumentó de 33.6% en 1991 hasta 54.8% en 2016”, y la exportación de bienes no mineros se “redujo de 66.4% en 1991 a 45.2% en 2016” (*Semana*, 2018).

Si logramos entender la relación que tiene la decisión del banco central en la política monetaria de inflación objetivo con un mecanismo de tasa de interés que controla la inflación mediante el alza o la baja del interés del

crédito bancario, en concordancia con una política económica que priorizó la IED en el sector extractivo minero-energético y en el financiero, comprendemos que los niveles de desempleo son proporcionales a la desindustrialización que ha padecido Colombia y al precario fomento de la producción agraria.

La política monetaria se advierte como una “batalla entre trabajadores, empresarios y rentistas” (Moreno Rivas, 2014: 24). Durante 1991-2021 esta confrontación ha sido ganada por los empresarios y por los rentistas, siendo la clase de trabajadores asalariados los más afectados con esta decisión de invertir en un sector económico de extracción de recursos naturales finitos, con grandes costos sociales y ambientales.

Es posible sostener que la soberanía monetaria se ha ejercido al afianzar la confianza y la legitimidad del peso colombiano, el cual se ha valorizado con el fortalecimiento del sector financiero. En contraste, se ha limitado la soberanía política en la defensa de los bienes comunes, lo que ha profundizado un modelo económico primario exportador que no genera valor agregado a la extracción de los recursos energéticos ni minerales; esto ha dejado a Colombia en un papel limitado de exportador de bienes primarios.

IV. LA SOBERANÍA MONETARIA: TIERRA, TRABAJO Y MONEDA

El elemento cohesionador social de la soberanía en la moneda (Aglietta y Orléan, 1990), que consideramos relevante en la conformación de la estructura económica colombiana, es tomado del estudio sobre la teoría de los sistemas monetarios, desde la perspectiva de la escuela de la regulación del capitalismo. La preocupación por develar la violencia de las crisis financieras parte de una priorización del análisis que supone afrontar la teoría del valor contra la teoría de la moneda (Aglietta y Orléan, 1990: 16).

La cohesión social de la moneda, como institución superior jerárquica de la sociedad mercantil, tiene en este estudio la dualidad de entender la crítica de la regulación con una desviación permanente hacia la teoría del valor, esto es, en la teoría monetaria marxista la defensa del tiempo-trabajo como fuente fundante del valor. Es decir, el reconocimiento de la lucha de clases entre los trabajadores asalariados y los empresarios capitalistas en la toma de decisiones de política monetaria atraviesa el análisis político económico de las correlaciones de fuerza de los sectores financiero, agrario e industrial durante 1991-2021.

La teoría de la regulación comprende la soberanía como elemento de cohesión social; al ser trasladada esta concepción al marco del estudio de la conformación y la reconfiguración del bloque hegemónico colombiano, se entiende que existen proyectos económicos y proyectos políticos que tienen múltiples intereses confrontados. La soberanía monetaria, si bien ha mantenido la capacidad adquisitiva de la moneda, no ha implicado un consenso social en todos los sectores económicos; en especial se ha defendido en contravía de la garantía de pleno empleo de los trabajadores, lo que ha conllevado serios problemas en el fomento del sector productivo agrario e industrial.

La historia política reciente está latente en toda la discusión de autonomía o independencia entre el Banco de la República y el gobierno nacional. La apertura de libre comercio en el gobierno de César Gaviria (1990-1994) fue favorable al sector financiero neoliberal de las clases dominantes del Partido Liberal Colombiano, en alianza con las familias que concentran las mayores fortunas de los nacionales colombianos.

En este contexto, los asuntos centrales de política monetaria fueron la estabilidad de precios en el control de la inflación, mediante el mecanismo de tasa de interés y la repercusión en el problema del desempleo de la población colombiana. El “perfume de guerra civil” de las crisis monetarias es una alusión en la cual coinciden Aglietta y Orléan (1990) con Hirschman (1980); se entiende que la armonía social puede ser una semejanza de la soberanía como elemento de cohesión social en las sociedades en las cuales se libra la tensa batalla por mantener el poder adquisitivo de la moneda.

Entonces, la batalla política se desata en la Carta Constitucional de 1991 entre, por una parte, el señalamiento al conservadurismo del Banco de la República que obtuvo autonomía del gobierno nacional y, por otra, el liberalismo neoliberal de la apertura de libre comercio que condujo la Asamblea Nacional Constituyente.

Otra es la violencia en la acumulación originaria del sistema capitalista. En la particularidad de la política monetaria, este análisis radica en el grado de acaparamiento del que se benefició el sector financiero con el mecanismo de tasa de interés para el control de la inflación, lo cual postula un interés general de mantener la capacidad adquisitiva del peso colombiano y la estabilidad de precios en el mercado nacional.

El concepto de “violencia mercantil” parte de concluir que “la moneda es el resultado de un proceso social engendrado por una mutación de la violen-

cia” (Aglietta y Orléan, 1990: 42). Esta concepción de la violencia se condensa en el principio de soberanía, por lo cual, la noción de crisis monetarias se entiende como crisis de soberanía.

El acaparamiento de la acumulación del sistema capitalista puede entenderse en un fragmento de la *Macroeconomía*, al develar la doble cara de la liberación financiera: “el apogeo de los mercados de activos financieros y la institucionalización del ahorro pudieron favorecer el enriquecimiento privado en detrimento del crecimiento del ingreso para toda la sociedad” (Aglietta, 2000: 26).

Esta extracción de la profundidad del análisis macroeconómico no puede hacer más que regresarnos al debate por la distribución del ingreso nacional, en un régimen económico que ha beneficiado la acumulación de capital de los empresarios capitalistas en detrimento del ingreso salarial de los trabajadores. Toda vez que la aceleración de la productividad ha permitido la flexibilización del trabajo al reducir los derechos laborales, aumentar las ganancias de los grandes poseedores de riquezas y empobrecer, aún más, a la clase de trabajadores asalariados.

La teoría del valor pone en evidencia los procesos de intercambio mercantil que se producen en el comercio internacional. El modelo primario exportador conduce a la extracción de materias primas sin que esto genere valor agregado; en el sentido de acumulación de la riqueza, ésta no permanece en el territorio del cual proceden los recursos minero-energéticos, sino que dinamiza la economía mundial que transforma tales recursos con ganancias exponenciales al otorgar mayor valor al sistema productivo que fomenta la creación de nuevas mercancías con los mismos recursos primarios.

La estructura de funcionamiento del sistema capitalista en la fórmula mercancía-dinero-mercancía contiene que “al poseedor de mercancías sólo puede enfrentarse el otro sujeto como poseedor de dinero” (Marx, 1867/2014: 103). Los ciclos del capital conllevan al estudio de la circulación de las mercancías y el dinero en la extensa cadena productiva del trabajo, la producción, la rotación y la circulación, en cuanto a la distribución y la comercialización de las mercancías, así como en la rotación del capital que garantice la reproducción de los medios de producción y la reproducción de la fuerza de trabajo.

Los trabajadores asalariados que protagonizaron la batalla por la igualdad de derechos fueron traicionados en el articulado de la Constitución de la Revolución francesa de 1791, situación que develó Marx en su clásico documento *Sobre la cuestión judía*, en el cual señala que se dio una adhesión

constitucional al sistema capitalista de la seguridad de la propiedad privada, por encima de la libertad, la igualdad y la fraternidad.

Más aún, la traición a la clase obrera en la Comuna de París se dio al no tomar el control de la banca central, con el fin de realizar la emisión monetaria necesaria para garantizar la toma del poder en Francia. El análisis de Lenin en un cuaderno de notas sobre las enseñanzas de la Comuna de París consigna una significativa salvedad: “no debemos repetir sus errores (no tomaron el Banco de Francia, no emprendieron la ofensiva contra Versalles, no tuvieron un programa claro, etc.)” (Lenin, 1934: 14).

V. CONCLUSIONES

Finalmente, la especificidad de la política económica de confianza inversionista en la atracción de capitales por IED no es un asunto exclusivo de la economía de mercado colombiana. Polanyi Levitt (2017) sostiene que este modelo de financiarización, contrario a la contribución al desarrollo de las economías locales, beneficia el desarrollo de las corporaciones angloamericanas, mientras deteriora el desarrollo industrial local. En sus casos de estudio, países como Canadá y México han visto disminuido su potencial de industrialización a partir de las aperturas comerciales que abrieron paso a la financiación externa de los sectores productivos nacionales.

Estos estudios pueden ampliarse en próximas investigaciones con la concepción de la crisis monetaria y financiera del capitalismo que elabora Suzanne de Brunhoff (1974). En la crítica que realiza a la teoría económica evidencia la ideología dominante que dirige la elaboración de la política en beneficio de la acumulación de capitales del sector financiero.

Esto podría seguir constatando la hipótesis del problema de investigación, en cuanto a saber que el detrimento del sector agrícola e industrial ha sido ocasionado por solicitar préstamos al capital privado nacional y externo, lo cual sólo ha beneficiado al sector financiero, que, asociado con los oligopolios bancarios internacionales, ha maximizado las ganancias de los titulares financieros, lo que ha reducido a los sectores industrial y agrícola, con el agravante que esto produce en el aumento de la tasa de desempleo.

La composición del bloque hegemónico colombiano se modificó en los años noventa, a partir del nuevo sistema multipartidista; éste fue el comienzo de la participación política de las guerrillas que hicieron dejación de armas e

ingresaron a la Asamblea Constituyente. La Constitución de 1991 reformó la misión del Banco de la República, al adjudicar el objetivo de velar por el mantenimiento del poder adquisitivo de la moneda.

A partir de esta reforma las decisiones en materia de política monetaria se tomaron con la determinación de controlar la inflación, al trazar como mecanismo la regulación de la tasa de interés de los préstamos de la banca central a los bancos privados. El resultado fue la privatización del sistema bancario, la liquidación de los fondos de fomento a la industria y la reducción del Banco Agrario en la producción agrícola.

La implementación de la política monetaria de estabilidad de precios y el control de la inflación transformaron la tendencia de acumulación de capital en los sectores económicos. La correlación de fuerzas en los sectores agrícola, industrial y financiero durante 1991-2021, en definitiva, cambió la estructura socioeconómica colombiana. En el modelo económico colombiano reciente fue fortalecido un sector financiero de banca privada con tendencia a apoderarse de los conglomerados económicos que controlan el sector productivo real.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ACNUR (2021). *Global Trends. Forced Displacement in 2020*. Copenhagen: ACNUR. Recuperado de: <https://www.unhcr.org/60b638e37/unhcr-global-trends-2020>
- Aglietta, M. (2000). *Macroeconomía financiera*. Quito: Ediciones Abya-Yala.
- Aglietta, M., y Orléan, A. (1990). *La violencia de la moneda*. Madrid: Siglo XXI Editores.
- Asiain, A. (2022). *Inflación. Una costumbre argentina. Sus causas y cómo combatirlas*. Buenos Aires: Ediciones Continente.
- Astarita, R. (2008). *Keynes, poskeynesianos y keynesianos neoclásicos*. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes.
- Banco de la República (2011). JDS-18030 Concepto de la Secretaría de la Junta Directiva. Recuperado de: <https://www.banrep.gov.co/es/node/28868#:~:text=El%20Decreto%2DLey%20444%20de,de%20divisas%20y%20de%20oro>
- Banco de la República (2021). *Sectorización monetaria y económica. Manual*. Bogotá: Banco de la República.

- Banco de la República (2022a). Catálogo de estadísticas. Recuperado de: <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/catalogo>
- Banco de la República (2022b). Meta de inflación. Recuperado de: <https://www.banrep.gov.co/es/glosario/meta-inflacion>
- Banco de la República (2022c). Sectorización monetaria y de crédito. Recuperado de: <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/sectorizacion-monetaria-y-credito>
- Banco de la República (2023). *Boletín de Indicadores Económicos*. Recuperado de: www.banrep.gov.co/sites/default/files/paginas/bie.pdf
- Banco Mundial (2022). *Social Cohesion and Forced Displacement: A Synthesis of New Research*. Washington, D. C.: Banco Mundial. Recuperado de: <https://openknowledge.worldbank.org/server/api/core/bitstreams/96b682aa-c330-518e-ab56-7ad0cadabb0e/content>
- Boundi Chraki, F. (2018). Valor y dinero en Marx. *Revista de Economía Institucional*, 20(38), 97-127. Recuperado de: <https://doi.org/10.18601/01245996.v20n38.05>
- Boyer, R. (1986). *La théorie de la régulation : une analyse critique*. París: La Découverte.
- Brunhoff, S. (1974). *La política monetaria: un ensayo de interpretación marxista*. México: Siglo XXI Editores.
- Decreto 444. Sobre Régimen de Cambios Internacionales y de Comercio Exterior (1967, 6 de abril). *Diario Oficial* (año CII, núm. 32189). Recuperado de: <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1098286>
- Fierro Morales, J. (2012). *Políticas mineras en Colombia*. Bogotá: ILSA. Recuperado de: <https://ilsa.org.co/wp-content/uploads/2022/10/completo.pdf>
- Gramsci, A. (1986). *El materialismo histórico y la filosofía de B. Croce*. México: Juan Pablos Editor.
- Hirschman, A. O. (1980). La matriz social y política de la inflación: elaboración sobre la experiencia latinoamericana. *El Trimestre Económico*, 47(187), 679-709. Recuperado de: <http://www.jstor.org/stable/23394971>
- Kalecki, M. (1935/1990). La esencia de la fase de prosperidad. En J. Osiatynski, *Collected Works of Michal Kalecki*. Vol. I: *Capitalism: Business Cycles and Full Employment*. Oxford: Clarendon Press.
- Kalecki, M. (1943/2011). Aspectos políticos del pleno empleo. *Revista de Economía Crítica*, (12), 214-222. Recuperado de: <https://revistaeconomia>

- critica.org/index.php/rec/article/view/556 [Versión original en inglés: Kalecki, M. (1943). Political aspects of full employment. *The Political Quarterly*, 14(4), 322-330. Recuperado de: <https://doi.org/10.1111/j.1467-923X.1943.tb01016.x>]
- Keynes, J. M. (1936/1965). *Teoría general de la ocupación, el interés y el dinero* (2ª ed.). México: Fondo de Cultura Económica.
- Lenin, V. I. (1934). *La Comuna de París*. Moscú: Progreso.
- Ley 30. Ley Orgánica del Banco de la República (1922, 22 de junio). *Diario Oficial* (año LVIII, núms. 18347 y 18348). Recuperado de: <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1586192>
- Mántey, G. (2013). El apoyo fiscal al banco central y la pérdida del señoreaje. *EconomíaUNAM*, 10(30), 58-74. Recuperado de: [https://doi.org/10.1016/S1665-952X\(13\)72203-5](https://doi.org/10.1016/S1665-952X(13)72203-5)
- Martínez Ricaurte, O. J. (2017). *La economía política de la política monetaria en Colombia: Un análisis de la política de inflación objetivo desde la teoría de la Regulación para el periodo 1991-2015* (tesis de maestría). Facultad de Ciencias Económicas-Universidad Nacional de Colombia, Bogotá.
- Marx, K. (1865/1976). *Salario, precio y ganancia*. Moscú: Ediciones en Lenguas Extranjeras.
- Marx, K. (1867/2014). *El capital*. I. *Crítica de la economía política*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Meisel-Roca, A., Ortega-Acosta, F. J., Ibáñez-Nájar, J. E., López, A., Gómez-Restrepo, H. J., y Lombo-Vanegas, M. (1990). *El Banco de la República. Antecedentes, evolución y estructura*. Bogotá: Banco de la República.
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público (2022). Presupuesto Público Nacional. Recuperado de: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/EntOrdenNacional/pages_pgn
- Misas Arango, G. (2019). *Regímenes de acumulación y modos de regulación: Colombia 1910-2010*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Moreno Rivas, Á. M. (2014). *La política monetaria y la distribución funcional del ingreso: lo que usted quiso saber y no se atrevió a preguntar* (Documento Escuela de Economía, núm. 50, enero, 1-39). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Nájar Martínez, A. I. (2006). Apertura económica en Colombia y el sector

- externo (1990-2004). *Apuntes del CENES*, 26(41), 77-98. Recuperado de: <https://revistas.uptc.edu.co/index.php/cenes/article/view/192>
- Nuti, D. M. (2011). El ciclo político de Kalecki desde una óptica actual. Una introducción. *Revista de Economía Crítica*, 2(12), 207-213. Recuperado de: <https://www.revistaeconomicacritica.org/index.php/rec/article/view/555>
- Ocampo, J. (comp.) (2015). *Historia económica de Colombia*. Bogotá: Fondo de Cultura Económica/Fedesarrollo.
- Oxfam (2017). *Radiografía de la desigualdad: lo que nos dice el último censo agropecuario sobre la distribución de la tierra en Colombia*. Bogotá: Oxfam.
- Pérez Rodríguez, Ó. (2011). Modelo kaleckiano de crecimiento con gasto público. Inversión en educación y salud como propulsores del desarrollo. *Revista CIFE*, 13(19), 13-32. Recuperado de: <https://doi.org/10.15332/s2248-4914.2011.0019.01>
- Phillips, A. W. (1958). The relation between unemployment and the rate of change of money wage rates in the United Kingdom, 1861-1957. *Económica*, 25(100), 283-299. Recuperado de: <https://doi.org/10.1111/j.1468-0335.1958.tb00003.x>
- Polanyi Levitt, K. (2017). De la gran transformación a la gran financiarización. *Ola Financiera*, 10(27), 117-288. Recuperado de: <https://doi.org/10.22201/fe.18701442e.2017.27.61011>
- Semana* (2018). Así cambió la economía en 28 años de apertura. Recuperado de: <https://www.semana.com/economia/articulo/28-anos-apertura-economica/255671/>
- Tami López, A. M., y Nariño Segura, M. J. (2017). *Análisis de la sostenibilidad del gasto en defensa y seguridad en Colombia desde el enfoque de la nueva gestión pública* (tesis de maestría). Facultad de Finanzas, Gobierno y Relaciones Internacionales-Universidad Externado de Colombia, Bogotá.
- Théret, B. (2015). El trípode de la moneda: deuda, soberanía y confianza. En A. Wilkis y A. Roig (eds.), *El laberinto de la moneda y las finanzas. La vida social de la economía* (pp. 67-83). Buenos Aires: Editorial Biblos.
- Théret, B. (2019). *Regímenes económicos del orden político. Esbozo de una teoría regulacionista de los límites del Estado*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.